

9.861

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a través del Ministerio de Infraestructura, a realizar los Convenios pertinentes con la Nación, para ejecutar el encauce, limpieza y empedrado del Río Nacate del departamento Juan Facundo Quiroga.-

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación que la Función Ejecutiva determine a realizar el debido estudio y evaluación de impacto ambiental que corresponda.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 131° Período Legislativo, a veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el diputado **JUAN RAMÓN ROMERO.-**

L E Y N° 9.861.-

FIRMADO:

DN. OSCAR EDUARDO CHAMÍA – VICEPRESIDENTE 1° - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA